



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social celebrada el día 2 de diciembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con las votaciones siguientes:

A favor Don Antonio Navarro Santiago (Presidente)
Don José M^a. Parra Ortiz (Vicepresidente)
Don Carlos Muñoz Ruiz (PSOE-A)
Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE-A)
Doña Yovanka Reyes Díaz(PSOE-A)
Doña Matilde Esteo Dominguez (PP)
D. Francisco Javier Navarro Garcia (PP)
Doña Belén Higuera Flores (PP)
Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA)
Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA)
Doña Maria del Valle Alfaro Nuñez (CAMBIEMOS PALMA)
D. Fernando Montesinos Sánchez (Ayuda Drogodependiente Guadalquivir)
D^a. Sonia Egea Salas (APANNEDIS)
D. Gonzalo Sánchez Ruiz (Cruz Roja)
D. Francisco Rodríguez Serrano (AIPS. Cáritas)

En contra

Abstención

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, por unanimidad, con la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 7 de mayo de 2020 del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social, con las correcciones que constan en el acta de la presente sesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

